



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

2024
VERSIÓN 01

ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA EN
INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.C.

CONTENIDO

1. Mensaje del Director General

2. Nuestro Código de Ética y Conducta

2.1 Objetivo

2.2 Ethical Trading Initiative (ETI)

2.3 Ámbito de aplicación

3. Filosofía

3.1 Visión

3.2 Misión

3.3 Valores

4. Estructura del Código de Ética y Conducta

4.1 Compromiso con los colaboradores

4.2 Compromiso como colaboradores

i. Claridad y responsabilidad en las funciones

ii. Manejo de la información

ii.1 Pública, confidencial y privilegiada

ii.2 Protección de datos propios y de terceros

4.3. Compromiso con los clientes

4.4. Compromiso con los proveedores

4.4. Compromiso con la comunidad

4.4. Compromiso con el medio ambiente

5. Anticorrupción

6. Faltas al Código de Ética y Conducta

7. Anexo

7.1 Adhesión al Código de Ética y Conducta

I. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Asesoría y Consultoría Técnica en Ingeniería e Infraestructuras S.C., es una empresa innovadora con tres años de experiencia y que, a pesar de su reciente creación, 9 de octubre de 2020, ha sufrido desde sus inicios un crecimiento exponencial (superior al 50% anual) debido a la gran confianza que nuestros clientes continúan depositando, a la contrastada valía en el mercado de los integrantes y colaboradores y al gran desempeño en sus proyectos que día tras día la compañía ofrece.

Nos esforzamos por ofrecer a nuestros clientes soluciones integrales de asesoría, consultoría e ingeniería relacionadas con la construcción, mantenimiento y operación de activos de Infraestructuras y MotorSports garantizando servicios de calidad. Guiamos nuestra actuación sobre valores éticos y morales que nos han permitido trascender y posicionarnos a través de un crecimiento sostenible, obteniendo así la confianza de todos nuestros clientes y grupos de interés.

Por ello, trabajamos día a día no solo en las funciones que nos han sido encomendadas, sino también en la responsabilidad de cuidar la identidad, la imagen y la reputación de la empresa con nuestro actuar y decir.

El presente Código de Ética y Conducta está apegado a la filosofía de **ACTIINFRA**, muestra nuestro compromiso con nuestros clientes, proveedores, inversionistas y entre nosotros. Establece un marco ético para que cada uno de los que forman parte de esta empresa basen sus decisiones en hacer lo correcto, siendo congruentes con nuestros valores y principios correspondiendo a la confianza que han depositado en **ACTIINFRA** para entregar servicios de calidad y excelencia.

Es imprescindible y de vital importancia que todos cumplamos plenamente con este Código de Ética y Conducta, de esta manera protegemos y mejoramos la reputación de **ACTIINFRA**, comunicando clara y firmemente a nuestros grupos de interés, la solidez de nuestro compromiso con la ética y con la calidad.

Estoy convencido que cuento con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito juntos, alcanzando nuevas metas y entre todos refrendar el orgullo de pertenecer a este gran equipo de personas.

ING. LEOPOLDO JAVIER ZAMBONINO PULITO
CEO Y SOCIO FUNDADOR

2. NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

2.1. OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta de **ACTIINFRA** es un marco de buenas prácticas, desarrollado con el objetivo de que los colaboradores y todas las personas que trabajan en el entorno de la empresa demuestren un comportamiento íntegro y profesional en todo momento.

Queremos que nuestro actuar contribuya a un buen ambiente y al compromiso con nuestra labor y con la sociedad, así como también denunciar aquellas conductas que pueden dañar nuestra imagen y/o reputación, así como la de nuestros clientes.

Por ello, este Código establece las normas bajo las cuales se debe regir el comportamiento y actuación de nuestros colaboradores, ya sea entre nosotros mismos o bien en nuestra relación con terceros; de esta manera buscamos promover un entorno laboral basado en un ambiente de confianza, respeto y compromiso mutuo.

Este Código implica un fuerte compromiso social y en ese sentido, **ACTIINFRA** se compromete a:

- Procurar en todo momento los derechos y la dignidad de las personas.
- Garantizar el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los trabajadores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
- Construir un entorno para una cultura de respeto entre personas y comportamientos positivos y favorables, que sean abiertos a la diversidad de ideas, propuestas, puntos de vista divergentes, opiniones diferentes, sin importar creencias religiosas, culturales, sociales, económicas, de raza, género, preferencia sexual, política o partidista.
- Procurar un nivel óptimo en la seguridad laboral, para procurar que nuestros colaboradores puedan desarrollar su trabajo con las mejores condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.
- Evitar cualquier tipo de discriminación laboral, principalmente en las oportunidades del acceso al empleo, promoción, formación, retribución, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como en cualquier otra condición laboral.

-
- Evitar bajo cualquier circunstancia, situaciones de acoso o comportamientos violentos u ofensivos
 - Si por alguna razón se produjeran circunstancias que quebranten este código de buenas prácticas, dispondremos de los procedimientos adecuados a nuestro alcance para tratar el problema y corregirlo.

2.2. ETHICAL TRADING INITIATIVE (ETI)

Es compromiso de **ACTIINFRA** asegurar el conocimiento y cumplimiento del Código Básico de ETI - Ethical Trading Initiative- entre sus colaboradores y grupos de interés, cuyos principios se centran en la libertad de asociación, erradicación del trabajo infantil y condiciones de trabajo sanas y seguras:

1. El empleo se elegirá libremente.
2. Se respetará la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas.
3. Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas.
4. No se empleará mano de obra infantil.
5. Se pagará un salario digno.
6. Las horas de trabajo no serán excesivas.
7. No habrá discriminación.
8. Se proporcionará un trabajo regular.
9. No se permitirá un trato inhumano o severo.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética y Conducta deberá ser observado por los socios y sus representantes, así como los directivos, empleados y todo el personal de **ACTIINFRA**, así como por el Consejo Directivo o por el Socio Administrador y para todas las personas que bajo cualquier carácter presten servicios en esta empresa; su aplicación es estricta y obligatoria independientemente de su nivel jerárquico o de la condición contractual que presenten.

La responsabilidad de la observancia del Código de Ética y Conducta, incluyendo la obligación de buscar interpretación en las dudas existentes, recae en cada persona e integrante del equipo de la empresa.

Todos tienen la obligación de conocer y adherirse a los valores y principios en los que se fundamenta ACTIINFRA, así como de propiciar a sus líderes, colegas y/o subordinados a que hagan lo mismo. La falta de adhesión a estos principios representa un riesgo para la empresa.

Todos aquellos temas éticos y/o situaciones que no se hayan previsto en este Código de Ética y Conducta serán resueltos a partir de criterios generales de administración.

3. FILOSOFÍA

3.1. VISIÓN

Your Strategic Partner... Nuestra misión en **ACTIINFRA** es ser socio estratégico de todos y cada uno de nuestros clientes. Talento, compromiso y calidad aterrizados a necesidades concretas al servicio de la sociedad. No es una ingeniería al uso. Nace de la visión de sus fundadores para ofrecer al mercado y a la sociedad lo que en el mercado aún no existe.

3.2. MISIÓN

...ready to solve your problems... Generar soluciones para nuestros clientes integradas, innovadoras, sostenibles y óptimas de Ingeniería, consultoría y asesoría en Infraestructuras y MotorSport. **ACTIINFRA** es una prestadora de servicios de ingeniería destinada a ocupar del lado del cliente, ya sea Dependencia, Administración, Constructora y/o Concesionaria, las carencias que pudieran llegar a tener para gestionar todo aquello relacionado con la Ingeniería y los diseños optimizando al máximo los plazos de entrega manteniendo en todo momento los estándares de calidad necesarios y prescritos.

3.3. VALORES

Humildad, Transparencia, Integridad, Honestidad, Inclusión, Consciencia y Responsabilidad Social, Sustentabilidad, Sostenibilidad y Excelencia proyectados continuamente en nuestros servicios.

...in our only way!!!

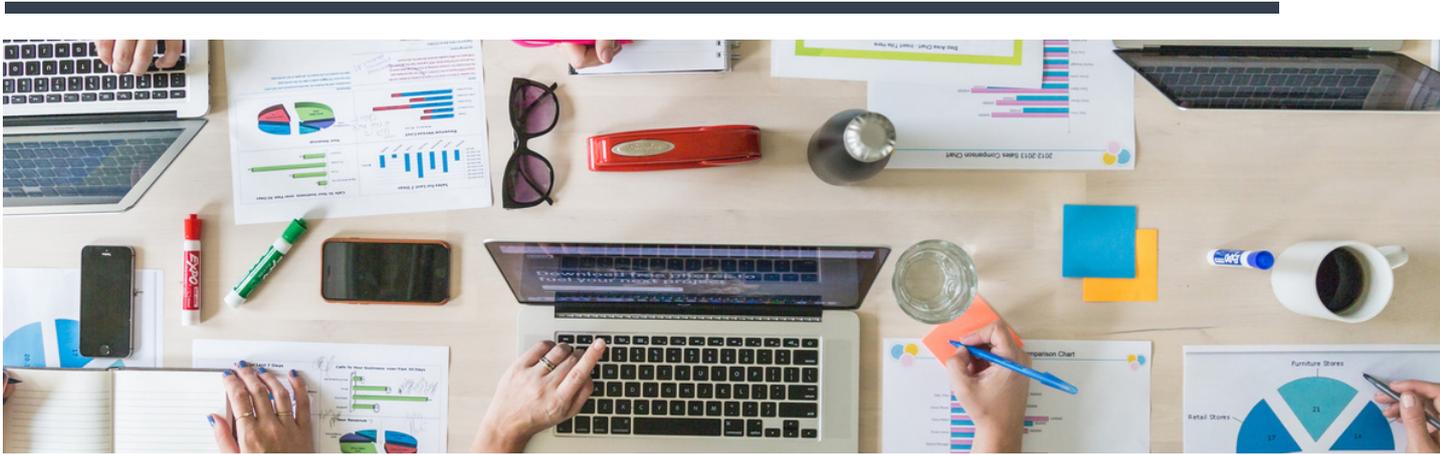


4. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4.1 COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

- En **ACTIINFRA** respetamos la cultura, religión y origen étnico de nuestros colaboradores.
- Otorgamos las mismas oportunidades de empleo en el proceso de contratación de personal sin importar: raza, color, religión género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- Promovemos la igualdad de oportunidades de los colaboradores en todos nuestros procesos como en la atracción, retención, remuneración, motivación y desarrollo, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de **ACTIINFRA** no hace diferencia alguna entre los colaboradores que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Fomentamos un ambiente laboral saludable y seguro, en los que destaca el respeto y la igualdad, propiciando la comunicación abierta y honesta en un lugar de trabajo libre de discriminación y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Promovemos la conciliación laboral y familiar de nuestros colaboradores para alcanzar un equilibrio en sus vidas.
- Protegemos la confidencialidad de los expedientes laborales y médicos de nuestros colaboradores.
- Proveemos mecanismos de atención en caso de que los colaboradores se encuentren en un dilema ético.
- Invertimos en la capacitación de nuestros colaboradores y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.





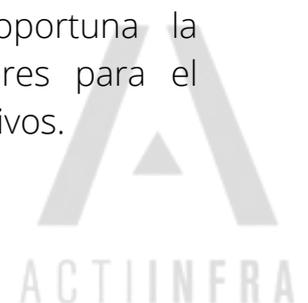
4.2 COMPROMISO COMO COLABORADORES

Los colaboradores de **ACTIINFRA** están obligados y se comprometen a:

- Leer, entender y adherirse al Código de Ética y Conducta de **ACTIINFRA** así como a las políticas y prácticas de la empresa.
- Ser consciente que el respeto es la base principal de todas las actuaciones que realizamos en la organización, por lo tanto, el respeto debe mostrarse siempre, en cualquier circunstancia y actividad.
- Ser responsables de nuestras relaciones profesionales y de que éstas se basen en la colaboración, la equidad y la comunicación, para que haya un buen ambiente profesional.
- Ser responsables de cuidar la dignidad propia y la de los demás.
- Asegurar que nuestras acciones y decisiones se orienten a construir un mejor entorno social, cuidando un actuar responsable, en beneficio de los intereses de **ACTIINFRA** de nuestros clientes y otros grupos de interés.
- Cuidar que nuestras acciones no estén motivadas por intereses personales o de terceros.
- Identificar e informar sobre situaciones que generen un conflicto de interés.
- Cumplir con las políticas y procedimientos, presentes y futuros que se puedan establecer en **ACTIINFRA**
- Denunciar, mediante los canales dispuestos para ello, cualquier irregularidad que se presente al interior de la empresa, así como cualquier acción que pueda afectar a nuestra empresa, a nuestros clientes o nuestra relación con terceros y audiencias clave.

I. Claridad y responsabilidad en las funciones

Reconocemos la importancia de proporcionar de manera oportuna la información y capacitación que requieran nuestros colaboradores para el cumplimiento de sus funciones y asegurar el logro de nuestros objetivos.



II. Manejo de la información

En **ACTIINFRA** consideramos como premisa que el buen manejo de la información constituye una ventaja competitiva, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.

II.1. Pública, confidencial y privilegiada

- El equipo directivo y los colaboradores deben mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades laborales, en especial, aquella considerada como restringida o no pública, conforme a la normatividad aplicable y los criterios establecidos por **ACTIINFRA**
- Toda la información de **ACTIINFRA** es de carácter reservado y confidencial.
- Queda prohibido revelar información confidencial, excepto con la previa autorización correspondiente o según lo requieran los reglamentos, normas y leyes, o bien, se esté obligado en virtud de una resolución firme y apegada a derecho.
- Es responsabilidad de los directivos y colaboradores, proteger la información confidencial de los clientes, proveedores o entidades con quienes se mantengan relaciones de trabajo, aun después de haber concluido.



II.2 Protección de datos propios y de terceros

- **ACTIINFRA** reconoce y protege la confidencialidad de los expedientes laborales y médicos de los directivos y colaboradores.
- Dichos expedientes no deberán compartirse ni comentarse, excepto con la previa autorización expresa de los responsables del expediente, o según lo requieran los reglamentos, normas y leyes, o bien, se esté obligado en virtud de una resolución de la autoridad, no obstante, haciéndolo del conocimiento del interesado correspondiente.
- La información de los clientes y proveedores es confidencial, por lo que queda prohibido darla a conocer o entidades o personas no autorizadas.

4.3 COMPROMISO CON LOS CLIENTES

En **ACTIINFRA** estamos comprometidos con la calidad y satisfacción de nuestros clientes, por ello:

- Garantizamos la transparencia e integridad de relación con nuestros clientes, otorgando siempre y en todo momento, un servicio innovador y de calidad que rebase las expectativas del cliente en su satisfacción y en su inversión.
- Brindamos un trato cordial, justo, claro y responsable a todos nuestros clientes.
- Nos abstenemos de realizar acciones en nombre de ACTIINFRA, o bien, actos o prácticas que tengan como fin promover y/o generar concentraciones o acuerdos con competidores u otros agentes económicos que tengan como objeto dañar, restringir o impedir la libre competencia.
- Cuidamos y salvaguardamos la información otorgada por el cliente.
- Rechazamos en todos los casos y bajo toda circunstancia, las prácticas de negocios ilegales o poco éticas.
- Brindamos toda la información concerniente a los productos y servicios, así como los canales de comunicación para ser atendidos cuando así sea requerido por el cliente.

4.4 COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

- Brindamos trato justo, honesto, legal y equitativo en las negociaciones.
- Seleccionamos proveedores que ofrecen mejores opciones de calidad en el servicio y que están alineados a los valores corporativos de **ACTIINFRA**.
- Aseguramos una participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- Cuidamos y salvaguardamos la información confidencial de nuestros proveedores.
- Ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo, cuidando siempre los intereses de la empresa.
- Rechazamos contundentemente solicitar o recibir incentivos de los proveedores para ser seleccionados.
- Desarrollamos a proveedores locales, de organizaciones de la sociedad civil o de grupos comunitarios usualmente excluidos, que cumplan con lo dispuesto en la política de selección de proveedores.
- Aseguramos que nuestros proveedores respeten la Declaración de los Derechos Humanos, no utilicen mano de obra infantil en ninguno de sus procesos y no promuevan condiciones de trabajo forzoso en cualquiera de sus procesos de producción.

4.5 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

En **ACTIINFRA** somos conscientes de las necesidades del entorno, por lo que nos comprometemos a:

- Apoyar causas sociales y de desarrollo de las comunidades en que vivimos y trabajamos.
- Apoyar empresas que sean afines a nuestros principios y valores, promoviendo el desarrollo de tecnologías para la creación de empleos.
- Promover el fortalecimiento de los valores éticos universales, entendiendo por estos la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto de los Derechos Universales principalmente de los grupos menos favorecidos.
- Promover la participación voluntaria de nuestros colaboradores, familiares y amigos, así como de otros grupos de interés, en proyectos que coadyuven a fortalecer el desarrollo de la comunidad.



4.6 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

- Preservamos, respetamos y contribuimos a cuidar el medio ambiente en todas las actividades que realizamos mediante proyectos responsables con el entorno para disminuir en medida de lo posible el impacto ambiental.
- Sensibilizamos y capacitamos a nuestros colaboradores y grupos de interés sobre la importancia del uso eficiente de los recursos naturales.
- Protegemos y procuramos la conservación del medio ambiente como un compromiso social, respetando las leyes y regulaciones ambientales de las entidades donde tengamos presencia.



5. ANTICORRUPCIÓN

- En **ACTIINFRA** desempeñamos nuestras funciones y mantenemos una conducta basada en los más altos valores y estándares de conducta ética bajo el principio de tolerancia cero para el soborno y la corrupción.
- Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos para prevenir prácticas de soborno y extorsión.
- Nos abstenemos de realizar o recibir cualquier tipo de pago para obtener ventaja, acelerar un trámite o influir en una decisión, aun cuando ésta represente un interés o derecho legítimo de **ACTIINFRA**.
- Nos abstenemos de usar cualquier tipo de relación, posición o influencia dentro de ACTIINFRA, para encubrir o pretender negar u ocultar un acto de corrupción.
- Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier caso detectado de corrupción y/o fraude, conforme las leyes aplicables.

6. FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- La observancia de este Código es estrictamente obligatoria.
- Los directivos de **ACTIINFRA** serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.
- Las medidas disciplinarias están en función de la gravedad de las faltas cometidas o de las acciones negligentes o dolosas respecto al incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, que van desde una amonestación por escrito (acta administrativa), la rescisión del contrato, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.
- Es inevitable que ocurran situaciones que no están previstas en este Código; en ese caso deben guiarnos el apego a la ley, nuestros principios, valores y la buena voluntad.
- Entendemos que las desviaciones al Código de Ética y Conducta son inaceptables y debemos reportarlas a nuestro jefe inmediato.
- El canal de denuncias de **ACTIINFRA** garantiza completa confidencialidad, las irregularidades podrán denunciarse de manera directa o anónima mandando un correo a yourvoice@actiinfra.com



7. ANEXO

7.1. CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El que suscribe, _____ en mi carácter de colaborador al servicio de **Asesoría y Consultoría Técnica en Ingeniería e Infraestructuras, S.C. (ACTIINFRA)**, hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta, que comprendo en todos sus términos sus principios, misión, visión y valores, así como los estándares de conducta que rigen dicha organización.

Acepto que su cumplimiento es obligatorio para todos sus colaboradores, y que al cumplir los lineamientos de este Código de Ética y Conducta contribuyo a crear un ambiente sano, estable, justo y honesto.

Nombre completo: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Firma: _____

